



MENDOZA, 9 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6008/20 caratulado: "LÓPEZ SALDAÑA, Alejandro s/se solicita prórroga de designación remplazante cargo AYUDANTE DE PRIMERA (SE), desde el 1 al 31/12/2020. CAV - FAD."

CONSIDERANDO:

Que es menester la presente prórroga surgida por la necesidad de garantizar la actividad educativa de las asignaturas afectadas, conforme a los detalles propuestos en la designación, en carácter de remplazante, del Prof. LÓPEZ SALDAÑA efectuada por resolución N° 162/20-FAD.

Que asimismo, Dirección de personal informa que por vía separada se tramita la prórroga de Licencia por Incompatibilidad, del Prof. IGLESIAS, en su cargo Ayudante de Primera (SE) interino, desde 01/12/2020 hasta 31/12/2020.

Que el docente fue designado a través de la Opción C) del Art. 2º de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses como estipula la norma.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del 1 de diciembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, en carácter de remplazante, al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

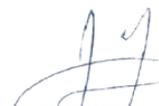
ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 95


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERAS	PERIODO
30.497	20-19049519-2	LÓPEZ SALDAÑA, Alejandro	Ayudante de Primera (reemplazante)	Semiexclusiva	<i>Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales</i> <i>Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales</i>	Artes Visuales	Desde el 01-12-20 y no más allá del 31-12-20

RESOLUCIÓN N° 95



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO